



# EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

25

**DIPUTADO JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA I LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**P R E S E N T E.**

El que suscribe diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracción IX, 21, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracciones I, IV, VI,, X, XII Y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO A SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICONSA S.A. DE C.V. , LA REUBICACIÓN DE LA LECHERÍA QUE SE ENCONTRABA EN EL DEPORTIVO SAN JUAN TLIHUCA, ASIMISMO SE EXHORTA A LA ALCALDÍA A PROVEER LOS MEDIOS FÍSICOS Y MATERIALES PARA EL ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE LECHE A LA COMUNIDAD.**

Al tenor de los siguientes:



# EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La Delegación Azcapotzalco se ubica en la parte poniente de la zona metropolitana de la ciudad de México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tiene una población total de 414,711 habitantes, y con base a información del CONEVAL el 20.6% se encuentra en alguna situación de pobreza, siendo el 19.7% pobreza moderada y el 0.9% pobreza extrema.

La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue en el último censo del 2010 del 12.9%, es decir una población de 49,734 personas.

Su barrio icónico y también el más grande es el pueblo de San Juan Tlihuaca, lugar reconocido por la preservación de sus tradiciones que datan del año 1563 y son consideradas las más antiguas e importantes de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., se destina a las entidades federativas, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales.



# EMMANUEL VARGAS

## DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

**TERCERO.-** El pasado 30 de octubre de 2018, en las inmediaciones del deportivo San Juan Tlihuaca, ubicado en la calle de Manuel Salazar, colonia Providencia, en la demarcación territorial de Azcapotzalco, se suscitaron actos de violencia entre vecinos y grupos de choque que se presentaron para desalojar la biblioteca y la lechería que forman parte de esas instalaciones.

Tras las trifulcas registradas, el inmueble donde se ubican la lechería y biblioteca han permanecido resguardadas por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, provocado el desabasto de leche del programa social a toda la comunidad, pues los inmuebles se encuentran cerrados

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas para fortalecer y erradicar los niveles de pobreza registrados en todo el país, recae en una interrelación con los tres ámbitos de gobierno.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 53 apartado B, numeral 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México faculta a las alcaldías a ejecutar políticas en materia de desarrollo social, en el marco de la interrelación con lo que establezca el Gobierno de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Que de acuerdo con la ley orgánica de las alcaldías de la ciudad de México en su artículo 20 fracción XVII, establece que es facultad de las alcaldías garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura



# EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta a la alcaldía de Azcapotzalco a solicitar a la Dirección General de Liconsa S.A. De C.V. , la reubicación de la lechería que se encontraba en el deportivo San Juan Tlihuca; asimismo se exhorta a la Alcaldía a proveer los medios físicos y materiales para el abasto y distribución de leche a la comunidad.

**ATENTAMENTE**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 15 días de noviembre de 2018.



# EMMANUEL VARGAS

— DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3 —

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018.  
CCDMX/IL/JEVB/054/18.

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARIN DEL CAMPO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA I LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido por los Artículos 99; 100 fracciones I, II y III y 101 primer y segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta que se enliste en el Orden del día de la sesión que se llevará a cabo el próximo jueves 15 de noviembre la Proposición con Punto de Acuerdo que un servidor presentará y cuyo encabezado es el siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO A SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICONSA S.A. DE C.V. , LA REUBICACIÓN DE LA LECHERÍA QUE SE ENCONTRABA EN EL DEPORTIVO SAN JUAN TLIHUCA, ASIMISMO SE EXHORTA A LA ALCALDÍA A PROVEER LOS MEDIOS FÍSICOS Y MATERIALES PARA EL ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE LECHE A LA COMUNIDAD**

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y adjunto la Proposición con Punto de Acuerdo.

**A T E N T A M E N T E**

